GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO

I. Identificación de la asignatura

Tipo	Básica
Período de Impartición	Primer semestre
Número de Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Español

II. Presentación

El objetivo de la inserción de la asignatura de Formación Básica de 'Introducción al Sistema jurídico' en el Plan de Estudios de Grado en Derecho es el de ofrecer a los estudiantes del Primer Curso un conocimiento general sólido sobre los conceptos básicos del Derecho, las normas jurídicas y los sistemas normativos, la necesaria existencia de normas reguladoras de los comportamientos individuales y sociales, los problemas estructurales más frecuentes en los sistemas jurídicos y sus posibles mecanismos de resolución. En su condición de asignatura de Formación básica general, se trata de una asignatura con una marcada función preparatoria para estudios más avanzados, orientada a ofrecer a los estudiantes una visión introductoria de los principales problemas teóricos que plantea el Derecho y de los principios jurídicos que todo estudiante precisa para poder comprender el Derecho en su totalidad.

Debido a la conexión de proximidad metodológica que une a la asignatura de 'Introducción al Sistema jurídico' con los ámbitos de estudio de la Teoría del Derecho y el Derecho civil, respectivamente, el contenido de la asignatura se distribuye en dos secciones. Una primera sección, titulada 'Introducción al Sistema jurídico: Fundamentos teóricos del Derecho' y una segunda sección, titulada 'Introducción al Sistema jurídico: Derecho Civil'.

Los objetivos formativos que tiene asignados esta asignatura la vinculan en docencia a las áreas de conocimiento de Filosofía del Derecho y Derecho Civil, respectivamente. Consecuentemente, estamos ante una asignatura de 6 ECTS: 2 ECTS corresponden a Filosofía del Derecho y 4 ECTS a Derecho Civil, siendo el reparto de la docencia de 5 y 10 semanas respectivamente y existiendo un Acta conjunta.

Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido un 5 en cada una de las partes. La nota final será proporcional a la carga docente de la asignatura. De suspender, en las siguientes convocatorias el alumno deberá presentarse a la totalidad de la asignatura.

III. Resultado de Aprendizaje

Básicas:
Generales:
CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG8.Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Razonamiento crítico.
CT3. Comunicación oral y escrita.
CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CT10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.
Específicas:
CE3. Conocer las instituciones del Derecho público y privado.
CE4. Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho en su unidad.
CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.
CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

Específicas
CE3. Conocer las instituciones del Derecho público y privado.
CE4. Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho en su unidad.
CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.
CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil CONTENIDOS

IV. Contenido

IV. A. Temario de la asignatura (Sección 1ª Fundamentos Teóricos del Derecho)

Bloque temático	Tema	Apartados
Unidad 1 Teoría del Derecho: Consideraciones preliminares sobre el concepto del Derecho.	**Lección 1ª: Derecho y Sociedad**	1.- Derecho como fenómeno social 2.- Funciones del Derecho 3.- Derecho y Poder
Unidad 1 Teoría del Derecho: Consideraciones preliminares sobre el concepto del Derecho	**Lección 2ª: El concepto del Derecho**	1.- Los diferentes conceptos del Derecho 2.- La coacción y el fin del Derecho 3.- El Derecho y la moral. 4.- La coacción y le fin del Derecho 5.- El Derecho y la Política 6.- El Derecho y la dignidad humana
Unidad 1	**Lección 3ª: Cualidades del Derecho y la norma**	1.- Validez de la norma 2.- Eficacia de la norma 3.- La justicia

Teoría del Derecho: Consideraciones preliminares sobre el concepto del Derecho		4- Legitimidad
Unidad 2: El Derecho como instrumento de regulación social: La consideración del Derecho sistema coercitivo	**Lección 4ª: El Derecho como instrumento de regulación social: La consideración del Derecho sistema coercitivo**	1.- Derecho y la Fuerza 2.- Derecho y las bandas mafiosas 3.- Definición del Derecho desde la coacción
Unidad 3ª: Teoría de la Norma jurídica: La consideración del Derecho desde la perspectiva de la norma jurídica.	**Lección 5ª: Derecho y Normas**	1.- El lenguaje del Derecho 2.- La estructura de la norma 3.- Hans Kelsen: normas primarias y secundarias 4.- Herbert Hurt: normas de reconocimiento, cambio y adjudicación
Unidad 4º: La Teoría del Sistema jurídico: La consideración del Derecho como sistema	**Lección 6ª: Sistemas normativos y jurídicos**	El Derecho como sistema jurídico dinámico

IV. A. Temario de la asignatura (Sección 2ª Derecho Civil)

Bloque temático	Tema	Apartados
DERECHO DE LA PERSONA	5. El Derecho civil. La codificación civil. Código civil y Derechos Civiles especiales. El CC ante la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia civil, con especial referencia al art. 149.1.8 C.E. Tendencias armonizadoras en Europa.	
DERECHO DE LA PERSONA	6. Las fuentes del Derecho civil: tipología. La incidencia de la jurisprudencia en el ordenamiento civil.	
DERECHO DE LA PERSONA	7. Mecánica de las fuentes: Eficacia obligatoria, sancionatoria y temporal. El deber de cumplimiento de las normas. Interpretación, integración y aplicación de las normas.	
DERECHO DE LA PERSONA	8. La persona física y jurídica. Concepto de la persona física. Capacidad de la persona. Comienzo y fin de la personalidad. Discapacidad. La persona jurídica: concepto y clases.	

DERECHO DE LA PERSONA	9. La esfera jurídica de la persona. La esfera corporal y la esfera espiritual: Delimitación de conceptos. La esfera patrimonial. El patrimonio: concepto, caracteres, funciones y tipos. Los bienes y las cosas. Clases de bienes. Frutos, gastos, deterioros y mejoras sobre los bienes.	
DERECHO DE LA PERSONA	10. El poder jurídico de la persona. La relación jurídica y el poder jurídico. El derecho subjetivo. Contenido, dinámica y límites en el ejercicio de los derechos subjetivos: la buena fe, el abuso del derecho, la doctrina de los actos propios.	
DERECHO DE LA PERSONA	11. La prescripción y la caducidad.	
DERECHO DE LA PERSONA	12. La autonomía privada y el negocio jurídico. Concepto, elementos y clases. La voluntad y su declaración. Vicios de la voluntad.	
DERECHO DE LA PERSONA	13. Negocio jurídico: Sujeto, objeto, causa y forma. Interpretación. Eficacia e ineficacia.	
DERECHO DE LA PERSONA	14. La representación y sus clases.	

IV. B. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Sesiones docentes teóricas del curso.	Consistirán en presentaciones en el aula de los contenidos básicos de las lecciones del programa, siguiendo el método de 'sesiones docentes' en la siguiente distribución de clases 'teóricas' y 'prácticas'
Sesiones prácticas del curso. El/la alumno/a deberá haber realizado una lectura previa del material docente que se desarrollarán en las diferentes sesiones docentes en que se distribuye el	Las sesiones prácticas podrán consistir en alguna de las siguientes actividades: • Seminarios de grupos reducidos sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las

programa de la asignatura, asumiendo que la comprensión del mismo no queda confiada exclusivamente a la labor del docente. Las clases prácticas se orientarán a que el alumno sepa expresarse en público –utilizando adecuadamente la terminología jurídica- y que sea capaz de interrelacionar las distintas secciones temáticas en las que se distribuye la asignatura, así como establecer conexiones con otras disciplinas jurídicas. Con este objeto interdisciplinar, especial hincapié se hará en las actividades normas contenidas en el Titulo Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general. Las clases 'prácticas' programadas a lo largo del curso se distribuirán en diversas sesiones de trabajo individual y/o por grupos y tendrán carácter propiamente práctico y participativo.	sesiones docentes. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico. • Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos. • Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos. • Estudio y comentarios de sentencias. • Disertaciones con argumentos. • Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuna realizar.

V. Tiempo de Trabajo del estudiante

Clases Teóricas	70%
Clases Prácticas	20%
Otras Actividades	10%

VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
CLASES TEÓRICAS	SEMANALMENTE	Desarrollo del temario
CLASES PRÁCTICAS	SEMANALMENTE	Realización de supuestos prácticos tutelados por el profesor

VII. Método de evaluación

La evaluación será continua, computándose todos los conocimientos y capacidades mostrados por el/la alumno/a lo largo del curso.

La evaluación final media del curso comprenderá la asistencia a las clases teóricas y prácticas, las intervenciones del alumno en las prácticas, el uso de la terminología jurídica, el manejo de las fuentes, la resolución de los casos, la capacidad de interrelacionar los conocimientos de las distintas materias e instituciones jurídicas estudiadas etc.

El modelo de evaluación general es la evaluación continua. Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (siete puntos) y la evaluación continua (tres puntos).

En el examen final de la asignatura los alumnos se examinarán de las dos secciones, Fundamentos Teóricos de Derecho y Derecho Civil, en ejercicios diferentes, puntuándose de forma independiente.

El examen tendrá una duración máxima de dos horas y podrá consistir en preguntas de opción múltiple, preguntas de respuesta breve y preguntas de desarrollo que medirán en particular el grado de conocimiento y comprensión de los contenidos del curso y la capacidad del estudiante de exponerlos con claridad, coherencia y precisión.

Asimismo, cabe la posibilidad de que los docentes responsables ofrezcan a los/as estudiantes la opción de realizar el examen final oral.

Para poder sumar la nota de prácticas el alumno deberá aprobar el examen final correspondiente a la parte teórica con un 5.

Para tener aprobada la asignatura el alumno deberá tener aprobada las dos secciones de la asignatura Fundamentos Teóricos de Derecho y Derecho Civil, con al menos un 5, si se suspende una parte y se aprueba la otra, no se hace media, el alumno repetirá íntegramente la asignatura.

a. Ponderación para la Evaluación

1.- Evaluación final el 70%.
2.- Evaluación continua:
2.1. Prácticas un 20%
2.2. Comportamiento del alumno en clase, participación, dedicación, interés, un 10 % (hasta 1 punto). Valorado exclusivamente por el profesor.
La calificación de la evaluación continua sólo se sumará a la nota final si se ha obtenido en el examen final una calificación mínima de 5 sobre 10.

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

Convocatoria ordinaria
La calificación de la evaluación continua únicamente se sumará a la nota obtenida en el examen final cuando el estudiante haya obtenido una calificación mínima de 5 sobre 10 en dicho examen.
Convocatoria extraordinaria

En la convocatoria extraordinaria, la calificación se obtendrá aplicando los mismos porcentajes de evaluación establecidos para la convocatoria ordinaria.
A efectos del porcentaje correspondiente a la evaluación continua, se tomará la calificación que resulte más favorable para el estudiante entre la obtenida en la evaluación continua y la calificación final de la convocatoria ordinaria.
Se mantendrán los requisitos específicos de superación de la asignatura establecidos en esta guía docente, incluido el aprobado independiente de las dos secciones de la asignatura (Fundamentos Teóricos del Derecho y Derecho Civil), cuando resulte aplicable.

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

a. Bibliografía

Sección 1: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALEXY, Robert, Teoría de la argumentación jurídica, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
ATIENZA RODRIGUEZ, Manuel, Introducción al Derecho, Barcanova, Barcelona, 1989.
ATIENZA RODRIGUEZ, Manuel, y otros, 244 preguntas de Teoría del Derecho, Ariel, Barcelona.1986 (reimpr. 1992).
BOBBIO, Norberto, Contribución a la Teoría del Derecho, ed. a cargo de Alfonso Ruiz Miguel, Debate, Madrid, 1990.
BOBBIO, Norberto, Teoría General del Derecho, Trad. E. Rozo Acuña, Debate, Madrid, 1991.
CAPELLA, Juan Ramón, Elementos de análisis jurídico, Ed. Trotta, Madrid, 1999.
COTTA, Sergio, ¿Qué es el Derecho?, trad. José J. Blasco, Rialp, Madrid, 1993.
D'ORS, Alvaro, Una introducción al estudio del Derecho, Rialp, Madrid. 8ª ed, 1989.
DÍAZ, Elías, Sociología y Filosofía del Derecho, 2ª ed, Taurus, Madrid, 1986.
DÍAZ ROCA, Rafael, Teoría General del Derecho, Tecnos, Madrid, 1997.
DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, Luis, Experiencias jurídicas y Teoría del Derecho, 3ª ed., Ariel, Barcelona, 1993.
DWORKIN, Ronald, Los derechos en serio, trad. Marta Guastavino, Planeta-Agostini, Barcelona,1993.
FALCÓN Y TELLA, María José, Lecciones de Teoría del Derecho, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho – Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2002.
FINCH, John, Introducción a la Teoría del Derecho, trad. Francisco J. Laporta, Labor, Barcelona,1977.
GARCÍA MAYNEZ, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, 37ª ed., Porrúa, México, 1985.

GARCÍA-BERRIO HERNÁNDEZ, M. Teresa, Las lagunas de la ley: Hacia un Derecho flexible, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho – Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2006.

HART, Herbert Lionel Adolphus (H.L.A), El concepto de Derecho, trad. Genaro Rubén Carrió, 2ªed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1990.

HERNÁNDEZ MARÍN, Rafael, Teoría General del Derecho y de la Ciencia jurídica, PPU,Barcelona, 1989.

KANT, Immanuel, Introducción a la Teoría del Derecho, Coll. Clásicos del pensamiento jurídico, trad. e introducción de Felipe González Vicén, Marcial Pons, Madrid, 2005.

KELSEN, Hans, La teoría pura del Derecho, trad. Roberto José Vernengo, 7ª ed., Porrúa-Universidad Autónoma, México, 1993.
LATORRE, Ángel, Introducción al Derecho, Ariel-Derecho, Barcelona, 2002 (2 ed.).
LUMIA, Guiseppe, Principios de Teoría e Ideología del Derecho, taro. Alfonso Ruíz
Miguel, Ed. Debate, Madrid, 1989.
MARTÍNEZ ROLDÁN, Luis y FERNÁNDEZ SUÁREZ, Jesús A., Curso de Teoría del Derecho,Ariel-Derecho, Barcelona, 1999 (2 ed.)
MARTÍNEZ-SICLUNA SEPÚLVEDA, C., Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho Dykinsion,2017.
NINO, Carlos Santiago, Derecho, moral y política, Ariel, Barcelona, 1994.
NINO, Carlos Santiago, Introducción al análisis del Derecho, 5ª ed., Ariel, Barcelona, 1994.
PATTARO, Enrico, Elementos para una teoría del Derecho, trad. y estudio preliminar Ignacio Ara Pinilla, Debate, Madrid, 1986.
PANERO, Ricardo, Formación de los conceptos jurídicos, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006-PARSONS, Talcott, El sistema social, Alianza Editorial, Madrid, 1982.
PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio (dir.), Curso de Teoría del Derecho, Marcial Pons, Madrid, 2000.
PÉREZ-LUÑO, Antonio Enrique (dir.), Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica, Ed. Tecnos, Madrid, 1997 (6 ed- 2006).
RECASENS SICHES, Luis, Introducción al Estudio del Derecjho, Ed. Porrúa, México, 1970.
REALE, Miguel, Introducción al Derecho, trad. Jaime Brufau Prats, 10 ª ed., Pirámide, Madrid, 1993.
ROSS, Alf, Sobre el Derecho y la Justicia, Trad. Genaro Carrión, Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1977.
SUÑE LLINÁS, Emilio, Teoría Estructuralista del Derecho, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2006.

Sección 2: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO: DERECHO CIVIL

LIBROS DE TEXTO

Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, Derecho civil; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, Elementos de Derecho civil; DÍEZ PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS, Sistema de Derecho civil.

En los últimos años, la manualística española en Derecho Civil es abundante, si bien no todos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil: Derecho privado y Derecho de la persona; LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil; LINACERO DE LA FUENTE, Derecho Civil I: Introducción al Derecho Civil. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Negocio jurídico. Adaptado al Plan Bolonia. LINACERO DE LA FUENTE, Tratadode Derecho de Familia. Aspectos sustantivos. Procedimientos. Jurisprudencia. Formularios.

Primera parte: Derecho de Familia integrado por XV Capítulos, Linacero de la Fuente (autora única). Segunda parte: Medidas en los Procesos de Familia. Autores: Sánchez Alonso, Beltrá Cabello, Linacero, Tirant lo Blanch

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

PABLOCONTRERAS, PÉREZ ALVAREZ y PARRA LUCAN, Curso de Derecho civil; PUIGFERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manual de Derecho civil; ROGEL VIDE, Derecho de la persona; SERRANO ALONSO Y SERRANOGÓMEZ, Manual de Derecho Civil, Curso I Plan Bolonia. En cualquier caso, cada profesor mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio decurso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta principal, siendo las clases un simple material de apoyo. Naturalmente, y sea cual fuere el libro escogido, deberá tratarse de una edición actualizada.

La bibliografía específica para cada tema será facilitada por el profesor de la asignatura durante la explicación.

LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil español, así como de la Constitución Española. De las leyes civiles especiales (Ley y Reglamento del Registro Civil, Ley Orgánica reguladora del honor, intimidad y propia imagen, Ley del Derecho de Asociación, Ley de Fundaciones, etc.), habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor. Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales (varios autores, varios años); BERCOVITZ RODRÍGUEZCANO(director),Comentarios al Código civil, 2013; CAÑIZARES LASO, DE PABLOCONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA (directores), Código civil comentado,(2011); MINISTERIO DE JUSTICIA, Comentario del Código civil (dos vols.), Madrid, 1991 y edición digital 2011; MUCIUS SCÆVOLA, Código civil, varios años; MANRESA YNAVARRO, Comentarios al Código civil, varios años; RAMS ALBESA (coord.), Comentario del Código civil (varios años); VARIOS, Comentarios a las reformas de nacionalidad y tutela, Madrid, 1986.Para los antecedentes históricos de cada institución, DE CASTRO Y BRAVO las obras Derecho civil de España (ed. 2008), El negocio jurídico (2002) y Temas de Derecho Civil (1976);de CASTÁN TOBEÑAS, Derecho Civil Español, Común y Foral, tomo I (ed. 2007); LALINDEABADÍA, Iniciación histórica al Derecho español, Barcelona, 1970. Un magnífico diccionario enciclopédico es la Enciclopedia Jurídica Civitas, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el Diccionario de Derecho civil de DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ.

OTROS RECURSOS

Bases de datos y páginas web: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); aranzadi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores); http://www.tribunalconstitucional.es; cendoj. jurisprudencia, entre otras. Revistas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derecho civil. Revista de Derecho privado. Revista crítica de Derecho inmobiliario. Derecho privado y Constitución. Actualidad civil.

MANUAL DE PRÁCTICAS

Alejandro Rosillo Fairén. Derecho Privado. Selección de casos prácticos. Derecho Civil y Mercantil, Derecho Privado. Selección de casos prácticos. Derecho Civil y Mercantil. pp. 136. Comunidad de Madrid (España): Dykinson. 2023. ISBN 978-84-1170-484-7

IX. Profesorado

Profesor del Sección 1ª: Fundamentos Teóricos del Derecho

Nombre y Apellidos	**Mª de las Mercedes Rosa Rodríguez**
Correo Electrónico	**mercedes.rosa@claustro-ieb.es**
Formación Académica	Licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid Grado de Ciencias Empresariales Universidad Complutense de Madrid: cursados 64,50 créditos de los 207 que completan el Grado.
Acreditación	No procede
Publicaciones	**ARTÍCULOS DE REVISTAS** **La ética de la mediación como justicia cordial.** Humanitas: Revista de Investigación, ISSN 1659-1852, Vol. 22, Nº. Extra 22, 2025 (Ejemplar dedicado a: Publicación extraordinaria sobre Personalismo), págs. 84-107 **La mediación: templo de concordia y también de justicia.** La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, Nº. 21, 2024 **La mediación mercantil es una justicia cordial**. La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, Nº. 17, 2023 **La construcción teórica de la mediación a partir de la experiencia de mediar y de su múltiple metodología**. La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, Nº. 14 (Enero-Marzo), 2023 **La mediación centrada en la persona:: el nuevo enfoque metodológico "personalista-deliberativo" fundamentado en la filosofía del personalismo comunitario** Autores José Honorio Cárdenas Vidaurri, Mª de las Mercedes Rosa Rodríguez. Revista internacional CONSINTER de direito, ISSN 2183-6396, ISSN-e 2183-9522, Vol. 9, Nº. 16, 2023, págs. 409-432 **Fundamentos filosóficos de la mediación: la justicia y la persona.** La Ley. Mediación y arbitraje, ISSN-e 2660-7808, Nº. 10 (Enero-Marzo), 2022 **El acceso a la justicia y la mediación: el diálogo como fundamento filosófico de la mediación.** Autores Mª de las Mercedes Rosa Rodríguez, Teresa García-Berrio Hernández, Juan Antonio Martínez Muñoz. Revista internacional

	CONSINTER de direito, ISSN 2183-6396, ISSN-e 2183-9522, Vol. 5, Nº. 8, 2019, págs. 417-435 **La intersubjetividad en el pensamiento de Karol Woytyla y San Juan Pablo II: la persona es capaz de ser para el otro.** Universidad "Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawła II KUL", Faculty of Law, Canon Law and Administration. Review of Comparative Law, ISNN 0860-8156. (17 páginas) Volumen nº 26, nº 3. Año 2016. **COLABORACIONES EN OBRAS COLECTIVAS** **La mediación: un acceso a la justicia desde y para la persona**. Libro: De camino hacia la persona: Una propuesta integral desde Iberoamérica / coord. por Jovani Fernández, María de Lourdes Cabrera Vargas, Adán Israel Lerma Mayer, 2023, ISBN 978-607-8566-76-1, págs. 95-110 **La mediación empresarial: metodología y razón filosófica.** Mediación: experiencias desde España y alrededor del mundo / coord. por Kevin J. Brown, María Concepción Rayón Ballesteros, 2016, ISBN 978-84-8481-181-7, págs. 179-186 Tesis. **La mediación es justicia. Fundamentos filosóficos y nuevas metodologías.: El enfoque «personalista-deliberativo.** Tesis doctoral dirigida por Teresa García-Berrio Hernández (dir. tes.), Juan Antonio Martínez Muñoz (dir. tes.). Universidad Complutense de Madrid (2022). Tesis en acceso abierto en: Docta Complutense.
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase
Profesor del Sección 2ª: Derecho Civil	
Nombre y Apellidos	**D. Alejandro Rosillo Fairén**
Correo Electrónico	**alejandro.rosillo@claustro-ieb.es**
Formación académica	Doctor por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Curso general formativo para el acceso a la profesión de abogado por la Universidad Complutense de Madrid. Inició su carrera docente en el Departamento de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid (como profesor colaborador honorífico y posteriormente como titular interino) y en la Universidad Europea de Madrid.
Acreditación	Acreditado como Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Comunidad de Madrid (ACAP).

	Acreditado como Profesor de Universidad Privada y Profesor de Universidad Privada por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Comunidad de Madrid (ACAP). Sexenio de investigación.
Publicaciones	RESUMEN EL JURADO EN ESPAÑA: UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA. REPERCUSIÓN EN EL ÁMBITO PENAL Y CIVIL, Nuevas realidades: un enfoque desde el derecho. pp. 146 - 170. Madrid, Comunidad de Madrid (España): Dykinson, 15/03/2025. Disponible en Internet en: <https://www.dykinson.com/libros/nuevas-realidades-un-enfoque-desde-el-derecho/9791370061647/>. ISBN 979-13-7006-164-7 Reflexiones sobre la posible transformación del concepto de patria potestad en el marco de la Ley 8/2021. La protección jurídica de las personas con discapacidad: Perspectiva interna e internacional. pp. 129 - 157. Aranzadi La Ley, 04/11/2024. ISBN 9788410295155 CONFLICTOS FAMILIARES Y GASTOS EXTRAORDINARIOS EN LA PENSIÓN DE ALIMENTOS: ALGUNAS CUESTIONES PRÁCTICAS. Vox Juris. 42 - 2, pp. 171 - 190. 08/05/2024. ISSN 1812-6804 Reflexiones sobre la posible modificación o extinción de la pensión de alimentos: análisis jurisprudencial. Vox Juris. 40 - 2, pp. 90 - 114. 2022. ISSN 1812-6804 Ruidos y molestias en el ámbito de la propiedad horizontal. OTROSÍ. Revista del Colegio de Abogados de Madrid. 8, pp. 60 - 63. 2021. Disponible en Internet en: <https://www.otrosi.net/analisis/ruidos-y-molestias-en-el-ambito-de-la-propiedad-horizontal>. ISSN 2479-7197 Del pasado al presente de las Fundaciones. Reflexión sobre las actividades empresariales y la "COVID-19". Teoría & Derecho. Revista de Pensamiento Jurídico. 28, pp. 308 - 318. Tirant lo Blanch, 2020. Disponible en Internet en <https://teoriayderecho.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/view/538>. ISSN 1888-3443 Breves reflexiones en torno al derecho a la integridad física de los menores de edad en el ámbito familiar". Los derechos humanos en el siglo XXI. Ed. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. 2019. "La reforma de la ley de arrendamientos urbanos que trata de flexibilizar y fomentar el mercado del alquiler de vivienda". Publicación digital. elderecho.com – lefrevbre

	(14.1.2020) https://elderecho.com/la-reforma-la-ley-arrendamientos-urbanos-trata-flexibilizar-fomentar-mercado-del-alquiler-vivienda “Derecho civil patrimonial. Selección de casos prácticos. Obligaciones y contratos, reales e inmobiliario registral”. Ed. Dykinson. 2017. 2ª edición. 165 páginas. ISBN 978.84-9148-350-2 Derecho civil patrimonial. Selección de casos prácticos. Obligaciones y contratos, reales e inmobiliario registral. Ed. Dykinson. Madrid, 2015. ISBN 978-84-9085-270-5 “Consumo y empleo: breve apuntes sobre su relación y evolución”. La situación actual del Mercado laboral. Ed. Ecobook Editorial del Economista. 2013. Pág. 23-40. ISBN 978-84-96877-73-3 “Reflexiones sobre el arrendamiento de viviendas a raíz de la aprobación de la Ley 19/2009, de 23 de noviembre”. Religión, matrimonio y Derecho ante el siglo XXI. Estudios en homenaje al Prof. Rafael Navarro Valls. Ed. Iustel. 2013. Pág. 3631-3644. ISBN 978-84-9890-216-7 “Reflexiones en torno al artículo 1501 del Código Civil: intereses en la compraventa”. Estudios de Derecho Civil en homenaje al Profesor Joaquín José Rams Albesa. Ed. Dykinson. 2012. Pág. 717-728. ISBN 978-84-9031-271-1. “Análisis del proceso del transición del Grado en Derecho: Universidad Complutense de Madrid y Centros Adscritos. Foro. Nueva Época. Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas”. Vol. 15. nº 2. 2012. Pág. 301-328. ISSN: 1698-5583. “Observaciones en torno a la obligación de pago del precio del comprador”. Incluido en “Cuestiones sobre la compraventa en Código Civil. Principios europeos y Draft”. Coordinadora: Profª María del Carmen Gómez Laplaza. Ed. Dykinson. 2012. Pág. 281-308. ISBN 978-84-15455-35-6 Monografía “La configuración del contrato de adhesión con consumidores”. Ed. La Ley, grupo Wolters Kluwer. Junio 2010, 567 páginas. ISBN edición gráfica 978-84-8126-506-4. ISBN edición digital 978-84-8126-507-1 “Notas sobre el ejercicio de las Acciones colectivas de consumo”. Incluido en: “Cuestiones actuales de la Jurisdicción en España”. Ed. Dykinson. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación-Ministerio de Justicia. 2010. Pág. 623-637. ISBN 978-84-9849-889-9.

	"Observaciones en torno al marco actual del proceso monitorio y su proyecto de reforma". Diario jurídico "La Ley". Nº 7.192. Junio 2009. Pág. 4-8. ISSN: 1138-9907 "El convenio concursal: en torno a su carácter predispuesto". Actualidad Civil. Enero 2009 (segunda quincena). Pág. 131-143. ISSN: 1138-9907. ISSN: 0213-7100
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase